Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCIÓN No. 607
(Agosto 21 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE (V), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

- Que por medio del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-047-2025, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE LA ASESORÍA EN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO EL EXPEDIENTE VIRTUAL Y EL PORTAL DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA"; mediante publicación en el SECOP -Portal Único de Contratación, se presentaron las siguientes propuestas: GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORÍA S.A.S., identificada con el NIT No. 901.088.843-9, representada legalmente por MATEO SEBASTIAN PIÑEROS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.475.353 expedida en Bogotá D.C., valor de la propuesta por CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($109.000.000)M/DA LEGAL COLOMBIANA.

- Que el comité técnico evaluador nombrado para tal fin, estudio y evaluó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM-047-2025, para personas naturales o Jurídicas.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada los días 12 y 21 de agosto de 2025, evaluó las propuestas presentadas para la " CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE LA ASESORÍA EN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO EL EXPEDIENTE VIRTUAL Y EL PORTAL DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA "; encontrando que la propuesta que cumplió con todos los requisitos y obtuvo el más alto puntaje fue la siguiente: GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORÍA S.A.S., identificada con el NIT No. 901.088.843-9, representada legalmente por MATEO SEBASTIAN PIÑEROS BERNAL.

- Que existe la siguiente disponibilidad presupuestal No. 613 del 23 de mayo de 2025 y la disponibilidad No. 646 del 30 de mayo del 2025, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio, para el "CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE LA ASESORÍA EN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO EL EXPEDIENTE VIRTUAL Y EL PORTAL DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA".

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RESOLUCIÓN No. 607
(Agosto 21 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

- Que, Clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación.

- Con mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato al GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORÍA S.A.S., identificada con el NIT No. 901.088.843-9, representada legalmente por MATEO SEBASTIAN PIÑEROS BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.475.353 expedida en Bogotá D.C., cuyo objeto es " CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MEDIANTE LA ASESORÍA EN COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO EL EXPEDIENTE VIRTUAL Y EL PORTAL DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN EXÓGENA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA", por valor de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS ($109.000.000) MDA LEGAL COLOMBIANA, por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

ARTÍCULO CUARTO: La presente voluntad administrativa, rige a partir de la expedición de este acto.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande, Valle del Cauca, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de Dos Mil Veinticinco (2025).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

***Proyectó**: José David González castro – Abogado Contratista.*
***Revisó y aprobó:** Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.*